

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS

GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

ORDEN PARA COMPRA MENOR DE BIENES

[SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y
SERVICIOS PUBLICOS, INSEP]

[BARRIO LA BOLSA, CONTIGUO A HOSPITAL SAN JORGE
[COMAYAGUELA, FRANCISCO MORAZAN]

FECHA

29/04/2021

Teléfono: 2232-72-18

OC #

INSEP-OS01-008-2021

PROCESO #

GC-CM-INSEP-UG-02-2021

Proveedor

[DISTRIBUIDORA UNIVERSAL S. DE R.L.]

RTN: 0801-9013-578169

[COL. ALAMEDA CALLE PRINC. 3 CASAS ARRIBA DE
CREDIMAS CASA # 929 5 AVE 9Y10 CALLE]

[MARIO RENIERY DIAZ]

SUB GERENCIA DE COMPRAS

(Bo. LA BOLSA, 3ER PISO ADMINISTRACION)

[TEGUCIGALPA, FRANCISCO MORAZAN]

Teléfono: 3301-0538

INST.	GA	UE	FUENTE	CLASIFICACIÓN		
				PROG.	SUB.PROG	PROY. ACT.
120	1	46	11	01	00	00 07

CODIGO DE OBJETO	PARTIDA No.	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS POR UNIDAD	PARCIALES SEGUN PARTIDA	TOTALES
39300				UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS		L. 2,242.50	
	1	60	C.U	LAMPARAS FLOURESCENTES F20W/T10/6500K, 600mm-34mm	L. 39.00	L. 1,950.00	L. 2,242.50

ONCAE-F-04-OC

[illegible]

ON 50/100)*****

ERO DE

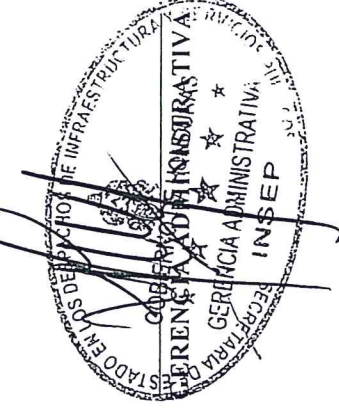
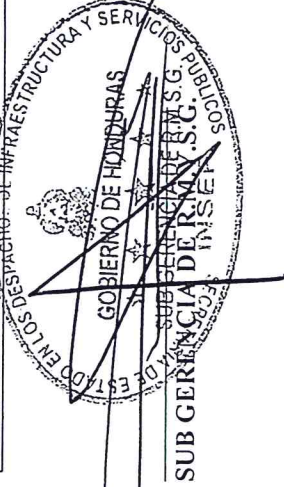
L.1,950.00

292.50

L: 2.242.50

(DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS LEMPTRAS CON 50/100)*****
NOTA: ESTAS LAMPARAS SERAN UTILIZADAS EN LA UNIDAD DE GENERO DEPENDIENTE DE LA OFICINA DEL
GEORGEA'S MARRIN

NOTA: ESTAS LAMPARAS SERAN UTILIZADAS EN LA UNIDAD DE GENERO DEPENDIENTE DE LA OFICINA DEL SECRETARIO INSER. ~~SECRETARIA DE INTERIO~~



Nota: La institución al momento de recibir los productos solicitados mediante la presente orden de compra, deberá verificar que los mismos, cumplen con las condiciones de calidad y entregas estipuladas, de no ser así podrán rechazar la recepción de estos y notificar a la ONCAE del incumplimiento.

El proveedor tiene la obligación de reemplazar el producto defectuoso en el plazo establecido; de no hacerlo se procederá conforme a la ley para la anulación de la orden de compra.

El plazo de cumplimiento de la orden de compra comienza a correr a partir de la comunicación en efectivo en físico de la orden de compra, debidamente firmada y sellada a acompañada del documento F01 correspondiente a nivel de compromiso o su equivalente. En aplicación al Artículo # 72 de la Ley de Contratación del Estado, las instituciones pueden aplicar la multa diaria establecida en las Disposiciones Generales del Presupuesto.

ELABORADO POR: LILIAN MONTOYA

ONCAE-F-04-OC